



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	2016-0094
PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	CARLOS MAURICIO VARGAS MEDINA
DEMANDADO:	BRENDA FRANCIS MUÑOZ TOLEDO

En atención al memorial presentado por la demandada, fol.108/109, en el cual solicita conversión de título judicial, se allega a lo actuado, se le indica a la misma que este Despacho en auto del 24 de octubre de 2022, fol.106, se pronunció al respecto, teniendo en cuenta la relación de Depósitos judiciales en el cual se observa que no hay títulos por cancelar¹, por lo tanto estese a lo dispuesto.

Comuníquesele el presente proveído a la parte interesada al correo paola.bautistam00793@gmail.com

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

E/sgo

¹ Ultimo título cobrado el 24 de noviembre de 2022



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo

Juez

Juzgado De Circuito

Juzgado 003 Municipal Penal

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c13d0ef2782815a4267db1d3126a8521e4c59f95b7e2f1b2e6f3aae161e42fff**

Documento generado en 06/12/2022 12:37:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>